

Planificación y administración del sacramento de la Confirmación a los jóvenes en la Diócesis de San Agustín

Introducción. El *Rito de la Confirmación* (2016, traducción revisada) proporciona el contexto pastoral, los textos y las rúbricas para la celebración del rito. Sin embargo, dicho rito debe entenderse como parte de la unidad de los Sacramentos de Iniciación. Como tal, la preparación y celebración de la Confirmación es preocupación y responsabilidad de toda la parroquia. Esto supone la implicación, participación y colaboración activa de los candidatos, familias, padrinos, el párroco, catequistas y feligreses.

La Parroquia. Como comunidad iniciadora, la preparación para la celebración de la Confirmación debe dirigirse a toda la parroquia, la cual es parte de su celebración.

La preparación pastoral puede incluir el uso de boletines, la predicación y otras formas que inviten a la participación de la comunidad. La oración por los candidatos puede incluirse en la Oración Universal y en otros momentos de oración parroquial. Las liturgias de la Palabra, la celebración comunitaria del Sacramento de la Penitencia o el Servicio Penitencial con candidatos, padres, padrinos y la comunidad parroquial también pueden ser medios apropiados de preparación parroquial. La *Constitución Apostólica sobre el Sacramento de la Confirmación*, el *Rito de la Iniciación Cristiana*, el *Misal Romano* y el *Leccionario* contienen recursos, referencias, explicaciones y textos que pueden ser utilizados para esta preparación pastoral.

El candidato. La edad para la Confirmación ha cambiado a lo largo de la historia, con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad cristiana. El *Rito de Confirmación* revisado permite que la Conferencia de Obispos designe la edad en que se celebrará la Confirmación. La USCCB ha determinado que cada obispo establecerá la edad para la Confirmación en su diócesis. La política de la Diócesis de San Agustín es confirmar a jóvenes de octavo grado en adelante, con disposiciones para circunstancias especiales que serán determinadas por los párrocos locales en conversación con el obispo. Dos años consecutivos de preparación remota preceden a la recepción de cualquier sacramento por parte de los jóvenes en dicha diócesis. Asimismo, entre 12 y 18 horas de preparación inmediata además de la instrucción en el salón de clases es la norma. (Ver la sección sobre **Catequista y Catequesis** para más detalles.)

Los católicos adultos, de 18 años en adelante, se confirman en una de las dos confirmaciones de adultos que se celebran cada año.

Padres. La participación de los padres en la vida de fe del joven es parte de la responsabilidad y el papel aceptado en el momento del Bautismo. Los ritos y las directrices diocesanas suponen la participación de los padres en la preparación y celebración de la Confirmación. Como iglesia doméstica, la familia enseña los valores de la fe viva a través de la participación en la Misa dominical, la formación permanente en la fe, la oración y el

servicio a los demás. Las reuniones de padres pueden ayudar a: afirmar estos roles; que los padres comprendan la relación entre la Confirmación, el Bautismo y la Eucaristía; aclarar la política parroquial y los requisitos canónicos.

Patrocinadores. Cada candidato debe tener un patrocinador. Es responsabilidad del padrino o de la madrina ayudar al candidato en su jornada de fe y alentar a la persona confirmada a madurar en la fe y testimonio cristianos. Para ser admitido como patrocinador, una persona debe:

- Haber cumplido los 16 años,
- Ser católica que haya sido confirmada y admitida en la Eucaristía, así como alguien que:
 - ~ lleva una vida en armonía con la fe y el papel asumido como padrino o madrina.
 - ~ no esté sujeta a ninguna pena canónica legítimamente impuesta o declarada;
 - ~ no sea el padre o la madre del que va a ser confirmado. (Código de Derecho Canónico 874)

Los patrocinadores desconocidos para el párroco deben proporcionar evidencia escrita por parte de su parroquia de que cumplen con estos requisitos. El rito sugiere que el padrino o la madrina del Bautismo continúe en este papel en la Confirmación. Esto supone que la persona aún cumple con los requisitos del Canon 874. Los patrocinadores deben identificarse antes de la preparación inmediata para que puedan participar plenamente en la preparación del candidato para el Sacramento.

Párroco. El párroco guía y conduce a la parroquia en su preparación para esta efusión del Espíritu Santo sobre las personas encomendadas a su cuidado. El párroco debe asegurarse de que la parroquia -sus ministros y personal-, los candidatos, los patrocinadores y las familias entiendan el significado de esta celebración sacramental. Lo más apropiado es que el párroco y otros miembros del clero parroquial se reúnan con los candidatos, tanto en privado como en grupo, para entrevistarlos y compartir con ellos el apoyo de la comunidad de fe. El párroco puede querer explicar el significado del rito y asistir en la preparación para su celebración. También debe ser la preocupación del párroco que aquellos que reciben el don del Espíritu tengan oportunidades para servir a la parroquia en su adoración y misión en los años posteriores a la Confirmación.

Es responsabilidad del párroco asegurarse de que los nombres de los confirmados, de los padres y patrocinadores, así como la fecha, el lugar de la confirmación y el ministro se registren en los registros parroquiales. Los registros de la cancillería deben completarse y devolverse dentro de las dos semanas posteriores a la Confirmación en el formulario proporcionado por la Oficina del Obispo.

Obispo. Como ministro ordinario de la Confirmación, el obispo Pohlmeier desea conocer a los candidatos que confirmará, quienes le deben escribir antes de su Confirmación como una forma de presentarse a él. Las cartas deberán ser recibidas por el obispo Pohlmeier **tres semanas antes** de la celebración del Sacramento de la Confirmación. Datos para

mandar el correo:

Most Reverend Erik T. Pohlmeier, Bishop
Diocese of St. Augustine
11625 Old St. Augustine Road
Jacksonville, FL 32258

Si otro obispo será el que confirma, las cartas deben ser dirigidas y enviadas a él.

Las cartas deben estar escritas por un lado de una hoja de papel normal y mecanografiadas. Estas no deben colocarse en sobres cerrados. Se espera que el Director de Educación Religiosa u otro delegado del párroco se haya asegurado que estén bien escritas y reflejen la sinceridad del candidato a la Confirmación.

Estas son las preguntas en las que el obispo Pohlmeier desea que los jóvenes reflexionen en sus cartas:

1. **¿De qué manera te ha ayudado la preparación para el Sacramento?**
2. **¿Cómo entiende la Iglesia la Eucaristía? ¿Qué significa la Eucaristía para ti personalmente?**
3. **¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan los jóvenes de hoy? ¿Cómo te ayudará la Confirmación con estos desafíos?**
4. **¿Cómo es tu vida de oración básica? ¿Tanto como individuo y como parte de una familia?**
5. **Describe brevemente la vida de tu Santo de la Confirmación y por qué lo elegiste.**

Otro clero. Se anima a la concelebración por parte del párroco (o los párrocos). Los diáconos también deben servir en el altar.

Catequista y la catequesis. Es importante que los catequistas y otras personas involucradas en la formación de candidatos sean catequistas certificados por la diócesis y que estén familiarizados con el *Rito de la Confirmación (2016)*.

Hay dos partes en la preparación de los candidatos a este Sacramento:

1. **La preparación remota** para el Sacramento de la Confirmación se realiza en la escuela católica, la escuela parroquial de religión o en el hogar por parte de familias que educan en él.
2. **La preparación inmediata**, que es necesaria directamente antes de la recepción del Sacramento, se hace en la parroquia por todos los jóvenes de los grupos mencionados anteriormente. Asimismo, esta se centra en la vida de la parroquia, y puede tomar la forma de una serie de retiros o como una serie de sesiones adicionales en el aula; además, debe contener algún aspecto formativo para los padres y la familia como unidad.

La preparación inmediata para el Sacramento de la Confirmación (un máximo de 18 horas) incluye lo siguiente:

- † Enseña que la Confirmación aumenta y profundiza la gracia del bautismo, imprimiendo en el alma un carácter indeleble.
- † Enseña que la Confirmación fortalece la concesión bautismal del Espíritu Santo a los confirmados para incorporarlos más firmemente a Cristo, fortalecer su vínculo con la Iglesia, asociarlos más estrechamente a la misión de la Iglesia, aumentar en ellos los dones del Espíritu Santo (*CIC N 1303*) y ayudarlos a dar testimonio de la fe cristiana tanto con palabras como con obras.
- † Enseña sobre el papel del Espíritu Santo, sus dones y frutos.
- † Es apropiado para el desarrollo e incluye experiencias de retiro.
- † Incluye instrucción en el Rito de la Confirmación y sus símbolos básicos: la Imposición de manos, la unción con el Sagrado Crisma y las palabras de la fórmula sacramental.
- † Asegura que los padres y padrinos estén involucrados en la preparación catequética de los niños para la Confirmación.
- † Enseña que el obispo es el ministro ordinario del Sacramento de la Confirmación.

(Directorio Nacional para la Catequesis p. 123)

Se debe usar un texto principal, y debe estar en la Lista de libros de texto de la USCCB que se encuentran en conformidad con el *Catecismo*. Se pueden agregar materiales complementarios según sea necesario.

El Retiro de Confirmación debe centrarse en las declaraciones de preparación anteriores. Un esquema de muestra del Retiro de Confirmación está disponible en el sitio web www.dosaformation.com, abajo de "Sacramentos". Este documento enumera todos los requisitos de un Retiro de Confirmación en la Diócesis de San Agustín.

Sería útil una revisión de los principios básicos de la fe, tal como se aprendieron en los años anteriores de formación religiosa. No se debe dar ninguna prueba para pasar o no para recibir el sacramento. El diálogo y las entrevistas con el párroco, diácono, catequista calificado o director/a de educación religiosa serían la mejor manera de discernir la preparación en una conversación con los padres/tutores legales.

Nombres de confirmación. El *Rito de la Confirmación* y el Código de Derecho Canónico (1983) reflejan la íntima conexión que existe dentro de los sacramentos de iniciación. Esto debe subrayarse en las sesiones de formación. Existen varias opciones para los nombres de confirmación:

- Los candidatos pueden elegir el nombre de un santo o beato cuyas cualidades admiren, o pueden elegir su nombre de bautismo, ya sea primer o segundo nombre.
- Los candidatos deben conocer el significado del nombre de la persona que han elegido de nuestra rica herencia católica.
- Lo que es más importante, se debe alentar a los candidatos a aprender sobre su

patrón y, en particular, a utilizarlo como modelo a seguir para desarrollar las virtudes que desean emular de ese patrón.

Recursos para elegir nombres de santos:

<https://www.catholic.org/saints/>

<https://catholicsaints.info/>

<https://lifeteen.com/biggest-best-list-confirmation-saints-guys-girls/>

Preparación litúrgica

Liturgia de Confirmación. La confirmación se confiere dentro de la celebración de la Misa. Puede tener lugar durante la liturgia dominical programada regularmente. La Misa se concelebra; el obispo es el celebrante principal. La Sagrada Comunión debe distribuirse en ambas formas.

Oraciones y Lecturas. Las oraciones presidenciales provienen del Misal Romano en la sección “Misas rituales”. En los domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua, así como otras fiestas con rango de Solemnidad, las oraciones presidenciales son del propio día.

Durante la Octava de Pascua, las oraciones presidenciales son las del día particular de la Octava.

DEBEN utilizarse las lecturas particulares del día, incluido el Salmo. Si se dan opciones, consulte con el obispo cuál prefiere. En caso de duda, consulte el Ordo o llame a la Oficina de Formación Cristiana (904) 262-3200, ext. 118 para obtener ayuda.

Vestidura. Se usan vestiduras rojas, excepto los domingos de Adviento, Cuaresma y Pascua. En las Solemnidades y durante la Octava de Pascua se utilizará el color de las vestiduras señaladas para el día.

Ministros. Los ministros litúrgicos, incluidos los ujieres/saludadores, los lectores y los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión, deben elegirse entre quienes normalmente realizan estos ministerios. Como recipientes del sacramento, los candidatos a la Confirmación no asumen ninguna función ministerial. Debe haber un mínimo de 5 monaguillos para la ceremonia. Deben llegar a la iglesia a la hora habitual para presentarse y recibir instrucciones. Un cantor/líder de canto debe estar presente para ayudar a la asamblea con el canto.

Sacristía. Además de los vasos sagrados y mantelería utilizados en la liturgia, se necesita lo siguiente:

- tazas y purificadores adicionales según el número de estaciones de Comunión;
- Se debe preparar un recipiente grande con agua y una toalla sobre la mesa de

credencia para que el obispo se lave las manos después de la Confirmación.

Preparación de candidatos. Los candidatos deben estar familiarizados con la Liturgia de Confirmación, para la cual deben vestirse con una túnica blanca de Confirmación (sin estola) provista por la parroquia o con **el atuendo que es "mejor para el domingo"**. En este último caso, se aplican las siguientes normas:

1. Para hombres jóvenes:

- Pantalón de vestir (no jeans), con camisa y corbata. Se recomienda una chaqueta de traje, pero no es necesaria.

2. Para mujeres jóvenes:

- Un vestido, o una falda y blusa, o un traje de pantalón, ninguno de los cuales puede ser ajustado.
- El vestido o falda debe llegar hasta las rodillas (no minifaldas), y debe cubrir la espalda
- El vestido o blusa debe tener mangas que cubran los hombros (los tirantes finos, etc., no son mangas)
- No se permiten blusas o vestidos escotados.

Antes de la ceremonia, asegúrense de que el vestido sea apropiado.

Si se usan túnicas, deben ser de color blanco.

Las estolas, una prenda del clero sacerdotal, nunca pueden ser usadas por los candidatos al Sacramento de la Confirmación.

Fotografía. Un anuncio antes de que comience la liturgia e impreso en un folleto debe indicar que tomar fotografías durante la liturgia no está permitido. El obispo asiste a las recepciones después de la Confirmación con sus vestiduras completas para que puedan tomarse fotos con los confirmandos. Uno de los catequistas principales o un miembro del personal de la parroquia debe organizar a las familias para las fotografías. El orden de la fila debe conocerse con anticipación para que las familias puedan estar listas cuando llegue su turno.

La Celebración del Sacramento de la Confirmación

Procesión.

Portador de incienso (opcional)

Cruz Procesional

Velas Procesionales (2)

Personas no ordenadas

(Si la celebración es durante una liturgia dominical, el Libro de los Evangelios lo lleva un diácono o un lector, si no hay diácono).

Concelebrantes

Maestro de ceremonias

Obispo

Portadores de Mitra y Báculo

Presentación de candidatos. Después de la proclamación del Evangelio, el párroco o su delegado presenta a los candidatos al obispo. Los candidatos deben sentarse y presentarse en orden alfabético. Esto también lo puede hacer otro ministro o un catequista que haya estado involucrado en la preparación de los candidatos. Se sugiere lo siguiente:

“Obispo (nombre), la comunidad parroquial de (nombre) desea presentarle a sus hombres y mujeres jóvenes que han sido preparados y están listos para recibir el Sacramento de la Confirmación”.

Para grupos grandes de candidatos, el párroco debe presentar a todos los candidatos juntos.

Homilía. Dada por el obispo.

Renovación de las promesas bautismales. Después de la homilía, el obispo pide a los candidatos que se pongan de pie para la renovación de las promesas bautismales y los interroga. Los candidatos responden alto y claro “Sí, acepto” a cada pregunta. Tenga en cuenta que hay una ligera variación en la redacción de las Promesas bautismales en la Orden de Confirmación revisada. El obispo acepta su profesión de fe proclamando: *“Esta es nuestra fe. Esta es la fe de la iglesia. Estamos orgullosos de profesarla en Cristo Jesús, nuestro Señor”*. Todos responden: *“Amén”*.

Imposición de Manos. Para la imposición de manos, el obispo invita a todos a orar. Luego extiende sus manos sobre los candidatos. Todos los sacerdotes que confieren el sacramento (unción) junto con el obispo también extienden sus manos con él mientras ora.

Unción.

- Candidatos y patrocinadores van en procesión hasta el obispo, que se encuentra a los pies del presbiterio. Esto debe hacerse al estilo de la fila para la comunión, con los jóvenes yendo uno tras otro. No debe haber pausa en la acción litúrgica. Es útil que un catequista con experiencia dirija a los jóvenes y sus patrocinadores. Cada candidato, con su patrocinador se acerca al obispo.
- El padrino o la madrina coloca su mano derecha sobre el hombro del candidato. El padrino o la madrina, **en voz alta y clara**, anuncia el nombre del candidato. (El que está siendo confirmado también puede anunciar su nombre.) Este es solo un nombre: el de bautismo o el de un santo elegido. Las etiquetas con los nombres son útiles, ya que muchos patrocinadores/candidatos no hablan lo suficientemente alto como para que el obispo entienda lo que están diciendo.
- El obispo unge la frente de cada candidato, diciendo: “(Nombre), recibe por esta señal el don del Espíritu Santo”. El recién confirmado responde en voz alta y clara: “Amén”.

- El obispo entonces ofrece una señal de paz, seguidamente dice: “La paz esté contigo”. El recién confirmado responde en voz alta: “Y con tu espíritu”.
- Luego, el candidato y patrocinador regresan a sus lugares y se sientan.

Oración Universal. El obispo invita a todos a rezar las intercesiones generales. El diácono, si está presente, lee las intercesiones. En ausencia de un diácono, un lector las anuncia. Un ejemplo se encuentra en el Rito de la Confirmación, No. 47.

Liturgia de la Eucaristía.

- Algunos de los recién confirmados pueden presentar las ofrendas de pan y vino.
- La comunión se da bajo las dos especies.
- Los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión ayudan al obispo y a los sacerdotes/diáconos con la distribución de la Comunión.
- Debe haber dos copas para cada estación de comunión.
- Post Comunión y Despedida. Los anuncios, la invitación a unirse a la recepción o la hospitalidad pueden hacerse luego de la Oración después de la Comunión.

La liturgia de confirmación: guía para preparar una ayuda para el culto.

Folletos. Se pueden proporcionar folletos o programas para ayudar a los reunidos en su participación activa en la liturgia. Los himnos seleccionados deben centrarse en el Espíritu Santo, la iniciación, la Iglesia, la fe, el testimonio y el discipulado; además, deben ser bien conocidos por quienes participan en la liturgia. Las lecturas de las Escrituras y el tiempo litúrgico también pueden guiar la selección de los himnos.

Un esquema de muestra de un folleto:

LITURGIA DE LA PALABRA

Himno de entrada (letra y música)

Gloria a Dios (letra y música). *Se usa solo los domingos, solemnidades y fiestas, excepto durante el Adviento y la Cuaresma*

Primera lectura *Citar solo la referencia. No imprimir texto*

Salmo responsorial *Imprimir estribillo y música*

Segunda lectura. *Citar solo la referencia. No imprima texto. La segunda lectura solo es necesaria si la liturgia del día lo requiere*

Aclamación del Evangelio (letra y música). *Si no se canta, se omite la Aclamación del Evangelio. Cita solo como referencia. No imprima texto*

RITO DE CONFIRMACIÓN

Presentación de Candidatos
Homilía
Renovación de las promesas bautismales

Afirmación de Fe

Obispo: Esta es nuestra fe. Esta es la fe de la Iglesia. Estamos orgullosos de profesarla en Cristo Jesús, nuestro Señor.

Todos: Amén.

Imposición de manos - Unción con Crisma

Nota: Si se usa música o canto aquí, debe ser tal que el obispo y el candidato puedan escucharse mutuamente en la unción e intercambio de paz

Oración Universal

LITURGIA DE LA EUCARISTÍA

Himno para la Presentación y Preparación de Ofrendas (letra y música)

Santo, Santo, Santo (letra y música)

Aclamación conmemorativa (letra y música)

Padrenuestro, *si se canta* (letra y música)

Himnos de comunión (letra y música)

Himno de recesión (letra y música)

Los himnos/canciones reproducidos en un folleto junto con cualquier oración del *Misal Romano*, el *Rito de Confirmación* o el *Leccionario para la Misa* DEBEN tener el permiso de reimpresión adecuado, así como el aviso de derechos de autor del editor y/o titular de los derechos de autor.

Registros sacramentales. Además de registrar el sacramento en la parroquia donde ocurrió, las hojas de registro oficiales del obispo se envían por correo anualmente con el cronograma. Estos deben ser devueltos a la Oficina del Obispo dentro de las dos semanas posteriores a la celebración (11625 Old St. Augustine Road, Jacksonville, FL 32258). Estas hojas están encuadradas en un libro, por lo que no pueden ser dobladas. Otros recordatorios: se usa tinta negra para todos los registros sacramentales, las entradas deben imprimirse e incluir el apellido de soltera de la madre y la sección superior debe completarse en cada hoja. Los sacramentos se registran únicamente en la parroquia donde ocurrieron. Entonces, por ejemplo, si dos parroquias se combinan para la celebración, solo la parroquia donde ocurrió el sacramento lo registra.

La notificación de Confirmación se envía a la parroquia de Bautismo de cada candidato.

Revisado, mayo de 2023